



San José, 04 de enero del 2021
DP-OGD-0001-2021

Señora
Guiselle Piedra Rodríguez
Coordinadora
ULDS Chomes
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. El día 04 de enero del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Róger Alberto Soto Venegas, por medio de la cual solicita ayuda económica para reparar su vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley Nº6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley Nº 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se le solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: 200 metros oeste del Abastecedor El Buen Precio, Chomes, Costa de Pájaros, Puntarenas y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

c: Señor Róger Alberto Soto Venegas, 200 metros oeste del Abastecedor El Buen Precio,
Chomes, Costa de Pájaros, Puntarenas
Archivo
eac

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR